



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-165-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-165-2025.

Fecha de emisión: Vigencia:

10 DE ABRIL DE 2025. DEL 10 DE ABRIL DE 20

AL 10 DE ABRIL 2026

No. de póliza:

14742 AN.

DISTRIBUIDORA EVIFER, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direc Gener de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 21 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los sitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad come cial de AVANDERIAS Y TINTORERIAS ubicado A

municipio de Tulum,

Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 3 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología. Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y a vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
LAVANDERIAS Y TINTO ERIA	TINTOTERIA Y LAVANDERIA MAX
PROPIETARIO: DISTRIBUL ORA EVIEER, 3.4. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- to usa apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que mites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que ividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- itar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, <u>así como los comprobantes y manifiestos de pago de la e</u>mpresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores contar as y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia dande se ublia su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un. Vo us sara ar rreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pred, carton o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de lías naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To artirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escriber al gia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefol 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respond el cuestio ario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Gene a de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del present permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separacia entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la a. sosición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán en experior por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Munica io de Tolum.
- 9. Deberá atender y brindar todas as facilidad s al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se suvarán a quo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal es socialmente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de se arrolla Territorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación del asso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presento para evitar sare ones y multas.

El incumplimient y de alcuma de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a nicables.

El presente de umento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que debera de otras dependencias fede ales y estatados y/o municipales. Deberá estat es un flugar visible en el local comercia de licencias de licencia

	1 1 10/4 10/10/10	10 ENG 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
A CIBIÓ	SPENSON &	AG ORIZÓ
los remmos, cuertos de egue por la autoridad competente d "Los asuprios no danierenos e	DIRECCIÓN DE NASIBIDA	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UNITANO SUSTENTABLE TERRITORIAL UNITANO DE TULUM Q. ROO LO AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO LO AYUNTAMIENTO DETANABÉ MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUSTENTABILIDAD	MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
AMBIENTAL		TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.